

CARTA

AL SERENISSIMO. MUY ALTO,
Y MUY PODEROSO LUIS
XIII. REY CHRISTIANISSIMO
DE FRANCIA.

ESCRIVELA A SU Magestad
Christianissima

DON FRANCISCO DE QUEVEDO
Villegas, Cauallero del Habito de San Iacobo, y
Señor de la Villa de la Torre de
Iuan Abad.

EN RAZON DE LAS NEFANDAS
*acciones, y sacrilegios execrables que cometto contra el
derecho diuino, y humano en la Villa de Tillimon en
Flandes Mas de Xatillon Vgonote, con el exercito
descomulgado de Franceses Hereges.*

Año



1635

CON LICENCIA.

En Çaragoça, En el Hospital Real y General de Nuestra Señora
de GRACIA,

A costa de Pedro Escuer Mercader de Libros.





A QUIEN LEYERE.

Todas las vezes que aseo acciones de Franceses, hablo cō los q̄ son Hereges, sin mezclarmen en los juizios q̄ generalmente hazē de aq̄lla naciō Floro, Poluio, Julio Cesar, y Cicerō. En esto obedeci la obligaciō de Catolico. Respōdo a las acusaciones que se han impuesto a mi patria como supe, los Doctos lo harān como se deue, y puede. Quando digo *que comulgaron los cauallos*, se entiende en la forma que de ellos se puede dezir, figuendo las dos comuniones que diferencia la Escuela, vna Sacramental, otra Espiritual. Han me obligado a esta aduertencia concien- cias ageras, que como dize el Apostol, pueden juz- gar la propia. Y pongo conociendo mi ignorancia todo lo que en este papel escriuo debaxo de la correc- cion, y censura de la santa Iglesia Romana, retratando desde luego mi propio sentir.

PRONUNCIAR A
MI CORAZON BUENA
PALABRA.

*Psalm. 44. Exultatio
cor meū. verbum bo-
num.*

DIGO MIS OBRAS AL REY
CHRISTIANISSIMO LVIS
DEZIMO TERCIO.

*Dico ego opera mea
Rigi.*

TO.

*Don Francisco de Quevedo Villegas
Caballero del Abito de San Jacobo.*

DESTRUYE LAS GENTES
QUE SOLICITAN LA
GUERRA.

*Psalm. 67. vers. 2.
Dissipa gentes, que
bella volunt.*

STRE.



DIOS nuestro Señor,
q̄ solo es Rey de los
Reyes, y Señor de los
Señores, manda en el
Eclesiástes cō el res-
peto q̄ la lēgua, y la
imaginacion deūē tratar las acciones
de los Reyes. *No murmures del Rey en*

*Rex Regum, & Do-
minus dominantū.*

Eccl. 2. cap. 20.
vers. 20. In cogita-
tione tua Regi, ne
detrahatur, & in secre-
to, subilo tui in mala-
dixisti dicitur: quia
antes oculi portabant
vocem tuam, & qui
habet penas annun-
tiabit sententiam.

2.
tu imaginacion; ni en el secreto de tu apa-
sento maldigas al rico; por que las aves
del cielo llevaran tu voz, y quien tiene
alas para hablar a tu sentimiento. Yo hablaré
con V. Magestad con tal respeto, que
por ninguna palabra sea culpado en tã
descortés inobediencia; ni tendra en
mi imaginacion en que ser chismosa
alguna ave de las que buelan aten-
tas, aun por el silencio del pensamien-
to. Leed estos ringlones con la benigni-
dad, que a vuestra grandeza merece
vn Español estremamente amartela-
do de vuestras giorias, que ha gastado
su admiracion en aplausos a los triun-
fos que vuestra niñez ha tenido por
jugueres, quando vuestra cuna belico-
sa se vio asistida de mas gloriosos vè-
cimientos que la de Alcides, ahogãdo
entre vuestros braços en Mompeller,
Nimes, San Juan de Angeli, Montal-
van, y la Rochela; sierpes de cal, y can-
to, con tantas cabeças, como vèzinos.
Hazañas, y trofeos que el gran Enrico
vuestro padre rezelò imaginar. Carlo
Magno (vuestro ascendiente) fue pri-
mero que vos en el tiempo, no en la
fama. Llamo se Magno, porque os pu-
diess-

dieſemos llamar Maximo, creciendo³
vuestro renombre al de Carlo, al de
Pompeyo, y al de Alexandro, que se
igualaron en vno mismo. Aueis vnido
vuestro grande Reyno, desarmando la
heresia que os molestaua en diuision
sediciosa: adquiristes el nōbre de Chris-
tianissimo, nō contento con solo here-
darle: por vuestras armas respirò en
vuestra Corona la Religion: vuestros
Linios se limpiaron de espinas, que à
Christo nuestro Señor texieron Coro-
na sangrienta. La Nauē de san Pedro
tuuo puerto, y comercio de vida eter-
na en vuestros mares, y a sus llaves no
dexò en Fràcia puerta que no abriessè
vuestra soberana piedad. Toda la Mo-
narquia de España ha sido teatro de a-
clamaciones à vuestro nōbre. Y el Rey
CATOLICO mi señor, posponiēdo la
materia de Estado à su zelo, y al vuest-
ro, desamparò a Mōtaluā, y a la Ro-
chela del socorro que le pidieron, po-
niendose debaxo de su proteccion: y
pudiēdo politicamente embarçaros
con vuestros vasallos, para q̄ no le in-
quietaſſedes los suyos, escogió el tener
queixa de V. M. antes que ocasionar,

que de su Religion, y zelo la tuuiesse la comunidad de todos los Fieles. Y pues si el Rey mi señor amparara a vuestros rebeldes, no huierades cōseguido tan gloriosos fines: a su animo Real deueys quanto aueys hecho. Y cō mayor razon auiedo asistido cō sus armas a vuestras empresas, oponiendose à la valerosa inuasion del Rey de Inglaterra, q̄ rā solariega fortunatiene sobre vuestros Señorios. No acuerdo à V. M. de los casamientos reciprocos, porq̄ se quan poco detienen estas prēdas los interēsses Reales. La Magestad esclarecida de vuestra Serenissima Madre, por descansarfe del Cardenal de Richeleu vuestro Priuado; ò ya por asegurarse de segunda prisiō (que fuesse duplicada nota) se retirò à los Estados del Rey mi señor en Flandes: donde como dos vezes hijo; por vuestro nacimiento, y por el de la Serenissima Reyna mi señora, la recibì con las demostraciones de amor, y reuerencia, que no pudiera exceder vuestro Padre, de inmortal recordacion, que descansa (assi lo creo) en el Señor. Y perdonara la Magestad Católica de don

Felipe Quarto las prerogatiuas con que se exornò su grandeza en esta ocasion, por no ver à V. Magestad su muy caro, y muy amado Hermano amenazado destas palabras del Espiritu Santo: *Quien afflige al Padre, y obliga à huir à su Madre es ignominioso, y desdichado.* Son tan executiuas en lo literal del suceso estas palabras, que mi buen desseo de feruiros ha vencido el temor de daroslas a leer. Yo me persuado, por la grande aficion que à vuestra esclarecida persona tengo, que el obligar a huir a vuestra Madre (lo que literalmente como *saccediò* dize el Espiritu Santo) sea cargo del Cardenal vuestro Valido. Empero hallo la propia culpa, y mas descredito en vuestra soberania, en obedecer para esto su astucia, que si lo obrarades por algun desabrimiento de vuestra condicion.

Despues doliente de la misma purpura Monsur Duque de Orliens vuestro solo Hermano (y por el estado presente inmediato heredero) se fue mal cõteto cõ mucha nobleza de su sequito, y seruicio à Fiãdes, o à acõpañar a la Reina su Madre, y vña con las propias

*Prou. 17. vers. 26.
Qui affligit patrem,
& fugat matrem
ignominiosus est, &
infelix.*

queexas, y al parecer mayores, o a assegurarle de la ambiciõ, que en su Manifiesto, por el Duque de Momarãsi, acusò a la Eminencia del Cardenal, q̄ creciendola sobre su Alteza, le amenaçaua. El Rey mi señor, le recibió cõ sentimiento de que os dexasse: procurò q̄ en el amor conociesse con toda su gente, que mudaua de Pais, y no de Hermano. Confieso que por la voz del mundo sintió el Rey mi señor hallarse a sylo forçoso de vuestra mas proxima parétela fugitiua, y ser retraimiêto de los temores de la Magestad de vuestra Madre, y de la Alteza de vuestro Hermano. La atêcion desocupada llegò à sospechar q̄ era estratagema dispararle Frãcia tan esclarecida familia, para cõsumirle en gastos, y sueldos, viêdo q̄ expendia en esto mas tesoro q̄ en sustentar los exercitos que vos le ocasionastes con traer los Succos a Alemania, y con alimentar sus rebeldes en Olanda. Quedòse esta malignidad en los cerebros desfuelados, cuya tarea es lograr malicias que sueñan. Empero el Rey mi señor nunca pudo reparar en gastos tan forçosos por su magni-

7
nanimidad, ni a tanta grandeza se pu-
do atreuer (aunque bien aparente) sos-
pecha tan ciuil, para sienes abraçadas
de tantas Coronas,

Incomparable grandeza de su Co-
rona Real fue, no rezelar señor de
Franceses huidos, y descontentos de
su Rey, y de su tierra, precediendo
en su noticia la aduertencia literal de
Polybio, cuyas son estas razones: *Es-*
tauan entonces en aquella ciudad cerca
de ochocientos soldados Franceses, que
conducidos de los Epirotas, por su suel-
dola defendian. Y auiedo tratado con
estos de vender la ciudad, no contradi-
ziendolo los Franceses, se arrimaron a
la tierra y luego fauorecidos dellos se
apoderaron de la Ciudad, y de quanto
en ella estava. Pocos ringlones mas
abaxo, este Autor Griego de tan
venerable autoridad dize: Empero
quien pudo ser tan ignorante de las co-
sas, que, no temiesse la comun opinion
que con todos tienen los Franceses de
leues, y inconstantes y que se atreues-
se a fiar de la see suya, ciudad nobilissi-
ma por fama, y que tenia muchas occasio-
nes de quebrar el concierto? Y principal-

Polyb. lib. 2. Erant
tunc in ea urbe Gal-
li milites circiter
octingenti, qui mer-
cede ab Epirotis co-
ducti, urbem tuta-
bantur. Cum his ha-
bito sermone de pro-
hibitione ciuitatis,
hinc reluctantibus
Galli, in terram des-
cendunt, statimque
urbem, & omni-
bus, qua intus erant
Gallys inhabitibus
potuerunt.

Nam quis à Deo re-
rum expertis, qui non
veritas communem
apud viros, de leui-
tate, adque inconstā-
tia Gallorum samā,
urbem nobilissimā,
& qua multas frans-
gendi federis occa-
siones habebat, fidu-
corum credere ausus.

*foret & praesertim
 corti Gallorum, qui
 primo proprijs Lari-
 bus expulsi à suis
 fuerant, quod infideli
 fuissent erga cogna-
 tos, atque affines.*

*mente fíaria de aquellos Franceses que
 asian síds antes arrojados de sus pro-
 pias casas por los mismos de su nacion,
 y por traidores a sus deudos, y parien-
 tes.* Con unas propias palabras pon-
 derò Polybio aquellos Franceses y
 los que se huyeron a Flandes con
 vuestro Hermano. Aun estos con
 nombre mas feo, pues iban como
 aquellos fugitivos de su patria, no so-
 lo arrojados por sus deudos, y parien-
 tes, sino por V. M. que soys su señor
 Soberano.

Todo esto no hizo impresion en
 el pecho Real del Rey mi señor. Y
 menos el grito de aquel Proverbio
 Griego, que refiere Eginharto Ale-
 man, Cronista de Carlo Magno,
 que le sirvió en su vida; y dize assi:
*Ten al Frances por amigo, no le tengas
 por vezino.* Empero el Monarca Ca-
 tolico, que por disposicion de la na-
 turaleza tiene a los Franceses por ve-
 zinos en España, los admitió por ve-
 zinos, y huéspedes en Flandes. Co-
 mo cañado, y como Rey, no pudo
 dexar de acoger prendas de toda vue-
 stra obligacion, que en sus tierras bus-
 cauan

cauan acogida. Ni le podẽys hazer cargo de que admitiò à vuestro hermano y de que como yerno mandò, que en Bruselas firmiessen à vuestra Madre, pues solo se pudo escusar Syre el ocasionar que se fueren. Esto no lo causaria vuestra clemencia: la fuga no acusa Corona, sino Capelo. Si no amparara el Rey ni señor a la Magestad de vuestra madre, se quexara de su grandeza todo el mundo, y faltara (lo que no podia ser) a la obligacion de Cavallero: y vos os quexarades entonces cõ razon, y por esto si os quexais (lo que no creo) de que la aya amparado, està quexa sola os puede ser indecente, y aquel sabrà reuerenciar vuestra grandeza, que no la creyere.

Si dixeredes, que asistiò a vuestro Hermano yendose mal contento de vos, juzgaldos señor, y vereis que no pudo desentenderse de q̄ era vuestro Hermano, y su Cuñado, y q̄ no deuiò persuadirse era vuestro enemigo, antes deuiò temer lo fuesse tuyo: lo q̄ brevemente mostrò su Alteza, cõ q̄ grangede de V. M. acogimiento agradable. Vos podeys permitir que los que os asistiẽ

ocasionē fuga a vuestra Madre, y Hermanos; empero ningun Principe puede escusarse de asistirlos.

Aora rebolued en lo hōdo de vuestro pecho las palabras del Espiritu Sãto, q̄ s̄o estas: *Seys cosas aborrece Dios y la septimala detesta su alma.* Y la septima que señala es. *El que siembra discordias entre los hermanos.* Deste, de quien abomina la alma de Dios, deve abominar vuestra alma: y mas quando llegó a mezclar, y sembrar discordias entre Madre, y Hijo.

Vuestro hermano reconocio el hospedaje que el Rey mi señor con tanto amor le hizo con desaparecerse en forma sospechosa. Sintió que se fuese huyendo, por ver que acreditaua su persona con esta accion aquel medio verso de Claudiano, que dize: *Antes que la engañosa Frãcia expelalos Reyes.* Y fuele grata su partida, porque se boluiò à vos reconciliado, sin reparar en el modo que dio tanto que dezir: acordando a la Magestad Catolica de aquellas palabras del Rey Don Sancho el Brauo, que se leen en su Cronica impressa, y son tales.

T por-

Prou. c. 6. vers. 61.

*Sex sunt, que odit
Deus, & septima
detestatur ani-
ma eius.*

*Qui seminat inter
fratres discordia.*

Clau. de laudibus

Stiliconis lib. 1.

*Fallax quam Fran-
cia Reges expulles
citius.*

Y por que los Franceses son sotiles, y pleiteafos, y muy engañosos a todos aquellos que han pleitear con ellos, y todas las verdades posponen por hazer su pro. Estas palabras, que en tan grande Rey fueron consejo a sus sucesores, para con V. Magestad pudieran padecer la excepción de ser Español quien las dixo, si Polybio no desempeñara esta verdad con los exemplos siguientes. Los Franceses auxiliares que estauan con Scipion, juzgando por mejores las esperanças de los Cartagineses señalado entre ellos el tiempo de la mudad, tomaron determinacion, y a la media noche quando vieron que todos estauan ocupados del sueño, estando en sus quarteles armados, luego que vieron ocasion oportuna, salieron, y dieron muerte a la mayor parte de los Romanos que encontraron, hiriendo a los demas: Y finalmente cortando las cerviças de los muertos, se juntaron con los Cartagineses. Y en el libro segundo. Los Franceses mas se mueuen por ira, y impetu, que por razon. Y en el proprio libro: De aqui la division que entre ellos se levanto por el sacro, y presen-

Polyb. Hist. lib. 4. Auxiliares Galli, qui cum Scipione erant, potiores Carthaginensium spes cernentes, statuo inter se tempore defecionis consilium inuenit: Et nocte intempesta: cum omnes sopore detentis animis advertissent, in suisque tentorijs armati, ubi praestitutum tempus aduenit exierunt, obitusque sibi Romanos magna ex parte cadunt, reliquos obruncant: ac extremum caesorum cervicibus abscisis Carthaginenses adiunt.

Polyb. lib. 2. Galli ira potius, atque impetu mouentur, quam ratione.

que embidia: primero, se me deuera el nombre de acreedor, que el de emulo.

No me dio ocasion de embaracar vuestra soberana atencio cō estos rindones, el auer toterado contra la Casa de Austria Cesarea, y siempre Augusta exercito formidable de herages; asistido del impetu del Rey de Suecia. Ni el auer dado en Italia vuestras tropas, como dize Lucano. *El derecho a la maldad.* Con que ocuparon Placas, y fatigaron aquellos Estados con armas violentas. Ni el auer quitado sus tierras al Duque de Lorena, no tanto porque pudistes, como porque se fio de vos.

Lucan. lib. 1. Usque datum sceleri.

Estas acciones son de moderada hostilidad: Y a los Reyes persuade a que las executen, o la pretensio, o el odio, tal vez el orgullo, y las mas la ambicio codiciosa: de creerse a costa de sus vezinos, lo que honesta los pretextos inuentados. Ni se apodero de mi cora con la rota, que cō vuestras armas dio Mos de Xatillon, vuestro General a las Tropas del Rey mi señor, que conducia Tomas Principe de Saboya. Donde su vitoria fue triunfo para.

14
para los Tercios, vno de Españoles,
otro de Italianos, que desamparados
de su Caualleria, y de las naciones,
anegados de vuestro exercito, fueron
vecidos del excessiuo numero, no del
excessiuo valor de los vuestros. Mu-
rieron porque no quisieron viuir, a true-
co de que no dixessen los Franceses que
temieron la muerte. Juzgado vos Sy-
re, qual fue mayor valor pelear con los
que no podian dexar de vencer, o pe-
lear con los que no podian dexar de
ser vencidos? Nada de todo esto hirio
mi animo, y arrebatò mi pluma enca-
minandola con feruor animoso a vue-
stro seruicio. Apoderose, empero, de
mi espíritu el sacro de Mos de Xatillò
vuestro General en Tillimon; estando
parlamentando con la villa saqueò el
lugar: degollò la gente: forçò las vir-
gines, y las Mõjas consagradas a Dios:
quemò los Templos, y Conuentos, y
muchas Religiosas: rompiò las Imagi-
nes: profanò los vasos Sacrosantos: vl-
timamente. O Señor, direlo? *Sic bien se*
espera: a la alma de acordarse, y con dolor
refusa la memoria. Dio en las Hostias
consagradas à sus cauallos el Santissi-

*Vir. Aene. 2. Et si
animus meminisse
horret, luctusq; re-
sagit.*

15
mo Sacramento, que por excelencia se
llama Eucharistia; Bien de gracia; Pan
de los Angeles; Carne, y Sangre de
Christo; Cuerpo Real, y verdadero
de Dios, y hombre. Que le dexò esta
furia, y exercito de demonios, que des-
fear mas al infierno? que castigar al
Cielo? que acusar a la naturaleza? y q̄
llorar incesablemente a vuestros ojos?
que mas q̄ morder rabiando a sus con-
ciencias? Vos vngido con olio de la
Chrisma, como Christiano; cõ olio del
Cielo como Rey Christianissimo; por
esta accion, y hablando deste olio, po-
deis dezir: *Perdi el olio, y la obra.* No vie Oleum, & spirax
perdi.
ron los Olandeses siendo hereges estas
acciones de vuestros soldados cõ ojos
enjutos. En que pues, gatareis vos los
vuestros, sino en lagrimas. Y aun estoy
por persuadirme, que la vestidura del
Eminentissimo Cardenal vuestro, y de
Richeleu se pondra mas colorada con
la verguença, que con la grana. Como
siendo vos Christianissimo permitireis
lo que los Calvinistas, y Luteranos de-
testan? y lo que Satanas no ha podido
obrar con otras armas que con las de
Xavillon? O quanto consuelo me fue-

ra, que huierades aplaudido a escuras
 aquella rota; pues permitiendo encen-
 der luminarias en toda Francia, y en
 Paris vuestra Corte; por ella son oy
 otros tantos testigos, que deponen,
 que vos embiastes al General, que es-
 tuuiera encendido, con mas razon que
 todas. Como may poderoso Rey, oca-
 sionareys que digan, que los Hereses,
 que en Francia desarmastes, para vues-
 tra quietud, y gloria, los armays en Flá-
 des, para opression de los Catholicos;
 y para agratios de Iesu-Christo? Que
 os armastes Inquisidor contra Here-
 ges, para armar Hereses contra In-
 quisidores? Yo me persuado, que no
 fue, ni pudo ser tal vuestro intento: que
 soys Rey, y Rey grande y tiene Dios
 vuestro coraçon en su mano, y temeys
 la vengança de Dios, que repetida-
 mente se llama, Dios de venganças.

*Psal. 64. Deus ul-
 tionum, Domina
 Deus y visionum.*

*Dios de venganças, Señor Dios de ven-
 ganças.* Que mano os escriuirá esta ra-
 zon? cuyos dedos no os acuerden, o
 Rey, de la que vio escriuir el Rey Bal-
 tazar?

Yo espero, que vos grande, vos po-
 deroso, vos Christianissimo, castigareis

(come

(como fuere posible al humano poder) delito à que solo se proporcionan los eternos castigos. Dòs Angeles os asisten ; obedecidos como Angel.

Los Angeles cantaron paz en la tierra:

quando nació Christo , y quando ya a morir, nos dexò su paz. *Me paz, os dexo a vosotros.* Dexad siquiera en paz los

Templos del que nos dexò la suya ; ya que no nos dexeys en paz a nosotros.

Por vna parte, Sire, hazed penitencia en *pauessa, y ceniza*. Por otra a la satisfaccion, y exemplo: Dauid Rey, y Santo

os toca al arma, quando dize. *Cine tu espada sobre tu muslo.* O Francia, *buelce*

sengrientas contra ti las manos, aora a ti no te falta en ti enemigo. No te falta no

dentro de ti misma, quando dentro de ti tiene Dios tantos enemigos.

La Caualleria Francia aclamada hasta oy por Noble, y valiète, oy queda condenada por sacrilega. Los cauallos comulgados ; descomulgados los Caualleros. Escogio la diuina permission por mas decente la brutalidad irracional de las bestias, que la asquerosa garganta, y pecho inmundo con pecados inormes de aqlllos Hereges,

*Luc. 4. Et in terra
pax hominibus bonae
voluntatis.
Pacem meam relinquo
vobis.*

*Iob. In saeuila &
cinere.*

*Accingere gladio tuo
super femur tuu po-
tentissimè.*

*Lucan. lib. 1. In te
verte manus, mon-
dum tibi defuit ho-
stis.*

Quien con sus manos se dio en el pro-
 pio Sacramento à Judas. (así lo sien-
 ren muchos Padres) No estrañará,
 que aquel Judas Xatillon, le diese a
 los cauallos. No se dedignò recien
 nacido, de q̄ le abrigasse en vn pese-
 bre el retuello de dos bestias menos
 nobles; y vna mula, y vn buey fuerõ se-
 ñas, que del Messias Christo Iesus
 dieron los Angeles a los Pastores; y
 en ellas se verificò la Profecia. Era
 hasta oy el cauallo, animal generoso, y
 de hermosura incomparable; oy es fe-
 liz sobre todos. Ya se vio; y oy señor, lo
 podeys oyr con muy doloroso suspiro
 vn clauo de la Cruz de Christo, voca-
 do del cauallo de vn Emperador. Re-
 liquia que oy con troço de la rienda,
 es el sagrado tesoro del Domo de Mi-
 lan. Allí estrenò la boca de los cau-
 llos, prèda sacrosanta de Iesu Christo;
 y tratò su lengua con reuerencia, reli-
 quias de su preciosa sangre. Vencio en
 virtud desto aquel Emperador infini-
 tas batallas. Oy plenariamente ha en-
 trado el cuerpo de Christo en la boca
 del cauallo, que ya estaua con el clauo
 preuenida, y calificada. Empero te-
 med,

med, que por el desprecio succeda a
 aquel General lo que a Pharaon; pues
 lo ha con el Señor, de quien se dixo,
 que anegò *al cavallo, y al cavallero*. Pre-
 uino la Iglesia a los cauallos para esta
 dignidad (en la nefanda maldad del
 pueruo Xatillon) comparando los
 Euangelistas a la quadriga, y tiro de
 los cauallos de Dios. Dixolo el gran
 Padre Geronymo con estas palabras:
Mateo, Marcos, Lucas, y Iuan son qua-
drigas del Señor.

Equum & infanso-
rem.

Geronym. epist. ad
Paulinum.
Mattheus Marcus,
Lucas, & Ioannes
quadriga Domini.

Preuiò Dios mas obediècia en vna
 jumenta, que en el Profeta Balaan; y
 por esso ordenò, que a la jumeta, y no
 a Balaan se apareciesse vn Angel. No
 de otra manera preuiendo Dios me-
 jor acogida en los cauallos de los Frã-
 ceses, que en ellos se permitio llevar a
 sus bocas por sus manos. Esto, señor,
 ois: esto veis? y veis lamentara toda la
 Iglesia Militante? y conmouido del
 escandalo estremecerse todo el Orbe
 de la tierra. A Diomedes porque hazia
 picaso de sus cauallos sus huespedes,
 llamaron monstro de los Tyranos?
 Sire, qual nombre? qual execracion?
 qual vituperio hallará la verdad Ca-

tolica para exprimir la dissoluciõ horrenda de vuestros Frãceses: pues dierõ a sus cauallos , no su huesped , sino su Criador, y su Redẽtor. Rebẽtò la bestia q̃ cõ respeto traia sobre si el Santissimo Sacramẽto en las milagrosas Formas de Daroca, y no rebentarõ los cauallos de las tropas de Xatillon. Señãlã aqui està el castigo de vuestras gentes, dõde està la mayor tolerancia de Dios ofendido. Si los cauallos rebentarã padeciera el castigo quiẽ no cometió el delito, y quienes naturalmente como criaturas recibierõ à quiẽ siendo Criador de todos arrojãrõ los Frãceses. El rebentar en Daroca la mula fue aplauso de reuerencia. No era razon que viviera para otros vfos serviles , quien auia hecho officio de trono à tanta Magestad. Traian los bueyes la sombra deste Sacramento en la Arca , pareciõle à Oza que el bullicio de vn nouillo jugueton la trastornaua, llegò a tenerla, enojõse Dios, y murio Oza. Allí murio quien viendo la trastornar la detuvo, y viuió el nouillo que le trastornaua. Señor, este suceßo dà la vida a los cauallos, a quien los Frãceses dieron la

vida, en el que es *Camino, Verdad, y Vida*. Y por mucho mas abominable de-
lito decreta la muerte a los soldados

21
Io. 14. 6. Ego sum
Via, Veritas, & Vita

de acuallo. No merece milagro de Dios, quien en Dios desprecia el milagro de sus milagros. Tertuliano dize

estas animosas palabras; *Fue herida la*

Tert. de patientia
Christi. In auricula

paciencia de Christo en la oreja de Malcha.

Malchi fuit vulnerata patientia Christi.

Considerad qual herida recibio su paciencia en la accion toda infernal del cōdenado General vuestro Xatillō? Y sin duda todas las luzes q̄ por aplauso à la rota q̄ dio el Principe Tomás, encēdistes en luminarias alegres, y vuestro animo Christianissimo las encēderà en hogueras para abrafarle con todos sus cōplices, y jūtamente quemar el lugar dōde fueren quemados, para cō aquella ceniza dādola a beber a los demas, imitar con peor gente la receta que de los poluos del Becerro ordenò Moisé a las abominaciones de los Judios.

A proposito os acordarè de la visiō de los quatro cavallos escrita por San Juan en el Apocalypsi. Era el primero cavallo Blanco, el segundo Roxo, el tercero Negro, el quarto Palido. No hago este discurso por assegurar la

verdadera interpretacion del, sino por buscarla.

Serenissimo, muy alto, y muy poderoso Rey, yo os llamo a mi aplicacion con las propias palabras del Texto Sagrado: *Venid, y ved.* Que estos quatro cauallos son el discurso de vuestro Reynado. El primero cauallo, dize, que fue *Blanco*, y el que se sentaba sobre el tenia *Arco*, y le dieron *Corona*, y salio venciendo para que venciera. Veis aqui literal en el color, *Blanco* la pureza de vuestra infancia, y en dezir que os dieron *Corona*, la que os dio el perfido traidor que dio la muerte a vuestro Padre, pues la recibistes de la violencia, antes que la succession naturalmente os la derriuassee. Salistes venciendo para vencer; ya se verificò gloriosa, y totalmente en la salida contra los hereges, en que al principio mostrè, que para vencer vencistes. Tuuistes *Arco*, arma que en su moderacion muestra la templança entonces de vuestro poder, y armas. *Venid, y ved.* Salio otro cauallo *Roxo*, y al que sobre el se sentaba, se le dio que quitasse la paz de la tierra, y que reciprocamente se mataessen, y fuele dada de spada grande. Delante

Iean cap. 6. Apoca.
Veni, & uide.

Et qui sedebat super
illũ habebat Arcum,
& data est ei Corona,
& exiuit vincẽs
ut vinceret.

Et exiuit alius e-
quus rufus, & qui se-
debat super illum da-
tum est ei, ut summe-
ret pacẽ de terra, &
ut inuicem se interfici-
ant, & datus est ei
gladius magnus.

de vuestros ojos (si no encima dellos) teneis este color Roxo. Vos señor, des de q̄ os dexais llevar del, auéis quitado la paz de la tierra. Esto cōuécen Italia, Alemania, España, y Flandes. No podeis desentēderos deste cauallo Roxo, ni os lo cōsentiran las señas q̄ se figuē de matarse a vezes, y reciprocamente; lo que se vè en el espojo del Estado de Lorena, y en la sangre de Momerāsi, y en el suceso presente. Ni podeis negar en estos tumultos vniuersales, y sã grietos, q̄ vos q̄ teniades en el cauallo Blāco vn Arco, oy no teneis en el Roxo grāde espada. Caed señor, ò apeaos deste cauallo, que en caer de otro estuuo la salud de San Pablo, y el ser *Vasso de eleccion*. Venid, y ved, que tras este cauallo Roxo os aguardan el negro, y el palido, y que si subis en este os llamarā muerte. *Y serā su nombre muerte.*

Vas electionis.

Y que el sequito que promete el Texto Sagrado a este que se llamarā muerte es el Infierno. *Y el infierno le seguia.*

Et erit nomen eius mors.

Et inferius sequebatur cum.

Oy el Rey mi señor prouocado de vuestras armas, os buscarā, pues assi lo quereis, no con nōbre de enemigo. Su apellido serā Catolico vengador de los

injurias de Dios, de los agravios hecos à Christo nuestro Señor en el Sãtissimo Sacramẽto, y en sus Imágenes, y en sus Esposas, y Ministros. Los quales soberanos blasones cõstituyẽ a vuestro Xatillon reo de innumerables crimines de Lessa Magestad Diuina, y de la Sãgre, y Carne de Dios, y Hõbre. Si os arrebatã la ambicion de Reinos, y Señorios, Sire, sea Xatillõ nuestro enemigo, empero no de Iesu Christo. Militẽ incredulos al escarmiẽto contra los Espaõles vuestros Frãceses, no cõtra los Tẽplos, y las dõzellas, y las virgines Religiosas. Que prouocados a la batalla procurara nuestra defenfa (por toda ley permitida) acõpañar la recordaciõ del Bosque de Pauia con otro qualquiere sitio.

No quiero alegaros capitulaciones firmadas con toda solenidad, porq̃ a quien pareciõ decẽte el romperlas, serã mas facil negarlas. Solamente os põgo en cõsideracion a vos, y a todos los Principes del mundo, q̃ auiendo V. M. ocupado en Italia à Piñatol, y à Sufa, Mojanbique, el Cassal, y otras Plaças a q̃ no tenẽis otro derecho, que la vio-

len.

lencia. Auiendo vsurpado al Duque de
 Loreña toda su tierra, y valiendolos de
 la mercancia, cōprado del robo de los
 Suecos las ciudades hurtadas de los
 Principes cuyas son. Y cōducido cōtra
 el Sacto Imperio los hereges del nor-
 te, y persuadido à la traicion por vues-
 tros Ministros à Enrique de Vergas, y
 el Duque de Fritlât. Qual Manifesto
 podran honestar los q̄ os asisten, y de-
 restablemente han abusado de vuestra
 soberana grandeza? En tãto q̄ en el no
 se lea la restituciõ de lo q̄ para crimẽ,
 no para crecimiento de vuestra Coro-
 na os han añadido: Ni podra negar, q̄
 auis hecho esto que yo he dicho, pues
 vuestra possessiõ en todo lo referido
 depone contra todo lo que refieren en
 vuestro nõbre. No permitais q̄ Inue-
 nal aya dicho por otra ambiõ de des-
 truir à Italia q̄ por la de Anibal, aque-
 llas palabras que se leen en su dezima
 Sãtira. *Ve necio, y corre por los Alpes, du-
 ros para agradar los niõs, porque seas he-
 cho aclamacion.* Considerẽ vuestros Ge-
 nerales, que los Alpes que nombra los
 salen al camino, para estoruarlos que
 incurran en la nota de sus palabras.

Syre,

*Imm. Saz. 10. Ide-
 mens, & sauas cur-
 re per Alpes ut
 puoris placeas &
 declamatio fias.*

Syre; si llamais tener paz con nosotros hazernos en Flandes vna guerra desmentida; y en Alemania publica; y en Italia con vn amparo mal reboçado fatigar la Christiandad; porque llamais guerra nuestra justa defenfa? Ocasionala, y no quererla, ni es justicia, ni es valor. Hemonos desentédido diez años de vuestros desinios, mas por obligaros, que por temerlos. Quié obliga a otro a que se preuenga deue procurar contrastar su defenfa no acusarla. Por esto el Rey mi señor de sus enemigos no espera la alabança: sollicita empero la vitoria. Publicar

Excusatio non petita confessio manifesta.

Manificitos, peca en *confession manifesta*, como la *escusa no pedida*. No es, señor, la nota vuestra, sino de aquella cōciencia, q̄ ha ocasionado las turbaciones, que necesitan dellos. Es tan facil diuulgarlos, como difficil verificarlos, y persuadirlos. Yo espero, que vos poderosissimo, y muy glorioso Rey; los auéis de cancelar con el desengaño, sin aguardar a los successos.

El mas ocasionado cargo q̄ hazeis al Rey mi señor para dar causas al rompimiento que empeçastes, es dezir tie-

ne preso al Arçobispo de Treueris; Principe Eclesiastico; y Elector Catolico del sacro Imperio. A este cargo, V. M. se respõde a si mismo con Xatillon, a quien embiastes por el; pues siendo este Herege detestable, quien en Tillimon arcabuccò las imagenes; profanò los vasos sagrados, y dio las Hostias cõsagradas a sus cauallos (siendo como lo es, y vos le aclamais, Catolico el Arçobispo Elector). El Rey mi señõr, q̃ se le niega a este enemigo de Iesu-Christo; antes le rescata, q̃ le prende. Ni el Cardenal de Richeliu (que ha escrito en fauor de la Fè libros doctifimos) podrà sin retratarle de Cardenal de Roma, contradzir estas razones. Y menos persuadir al mundo, q̃ estas discordias las ha ocasionado otra cosa, q̃ la costũbre anciana de los Franceses, q̃ con sed de reboluciones buscan entre los chismes de los pasageros, rumores vanos, forçandolos a q̃ digan lo q̃ sea aparente para fundar soleuamientos, y hostilidades. Y si el Eminentissimo Cardenal, ò otro qualquier Ministro contradixere estas palabras mias, responderale irrefragable la autoridad

de Julio Cesar en el lib. 4. de la guerra de Francia, con estas razones, que sirven de manifesto a la satisfacci6n de España.

*C. Jul. Caf de bello Gall. lib 4. Efficacem hoc Gallica consuetudinis, et eva-
toras etiam inuitos confiteri cogant: Et quod quisque eorum ex quoque re audierit, aut cognoverit, querant: Et mercatores in oppido vulgus circumstent, quibusque ex regionibus veniant, quasque ibi res cognoverint, denuntiare cogant: Et his rumoribus atque auditionibus permoti, de summis sapere rebus consilia inuentorum eos de vestigio penitus necesse est: cum incertis rumoribus seruiant, et plerique ad voluntatem eorum facta respondeant.*

Estal la costumbre Francesa, que hasta a los caminantes fuerçan a que cõtra su voluntad se detengan, y los preguntan quãto han oido, o sabido de qualquiera cosa. Y el vulgo en los pueblos rodea a los mercaderes, y los obliga a dezir de que regiones vienen, y que han entendido en ellas; y con estas rumores, y parlerias alborotados: muchas vezes toman resoluciõn en las cosas grandes; y por esto les es forçoso arrepentirse luego; porque se valen de rumores inciertos, y por la mayor parte fingidos, para que respondan a lo que dessean.

Veis aqui, señor, el nacimiento que tienen las ocasiones de guerra en Francia: pues se buscan entre los passage-ros, y fuerçan a los vagamundos a que les digan aquellas hablillas, que dessean; para tomar pretextos hallados en la calle, en que fundar sus maquinaciones, y tumultos. Y si se arrojaré alguno a querer entre las dos Magestades encaminar los principios de la dissen- sion presente, al Rey mi señor: se- rale forçoso primero satisfazer a Fran-
cia,

cia, y al mundo de que no es Frances, y Ministro vuestro, quien ha introducido la discordia entre vuestra Magestad, y vuestra serenissima Madre, y Hermano: porque en tanto que no satisfiziere a esta parte, creera infaliblemente el mundo, que quien encuentra a tan soberano Hijo con tan esclarecida Madre, aura sido ocasion de la diferencia de los Cuñados.

En la parte del socorro q̄ embiò el Rey mi señor contra los Ingleses q̄ expugnauñ la Isla de Res, en defensa de la Rochela, pudo mãdar, como lo hizo, a su General, no al mar, y al vièto. Dizẽ, señor, vuestras Historias, q̄ llegò tarde afectadamente; y para el reconõimiento, no solo llegò tarde, pero nunca llegò: como se lee en los escritos de los Frãceses. Empero en la parte del socorro me remito a las armas del Rey de la gran Bretaña, que de las fuerças de Francia solas, pocas vezes han buuelto sin trofeos del Reyno: y talvez con el Reyno por trofeo, q̄ oy posseyeran, si luana de Arce (llamada la Donzella) no fuera socorro a las miserables reliquias, q̄ solo se defendian en lagrimas

del

desconsoladas: Y devio Xaillon en perpetuo reconocimiento de su rescate, perdonar las vidas, y honestidad de las donzellas, por aquella que lo fue; y su total redencion sobre Orleans: y reconocer assi mismo a Jesu Christo nuestro Señor en sus Templos, y en su propio Cuerpo Sacramentado, el que armado aquella Virgen en su socorro.

Cic. pro M. Fontino

Orat. 21. tom. 3.

orat. An vero istas

nationes religione

interdistanti, ac metu

acorum immortalium

in testimonio dicendis

com. moveri arbitra

mini: que tantum a

ceterarum gentium

more, ac naturadi-

ferunt, quod cetera

pro religionibus suis

ulla suspicant, ista

contra omnia reli-

giones: illa in bellis

gerendis a dijs im-

mortalibus pacem, ac

ventiam petant, ista

cum ipsis dijs immor-

talibus bella gesserunt.

Haec sunt nationes, quae

quoniam tam longe a

suis sedibus Delphos

usque ad Appollinam

Pythium, atque ad

oraculum Orbis ter-

ra vexatam, ac spo-

liam profectae sunt.

Mas Ciceron no estrañara como yo estos sacrilegios de los Franceles, pues dize dellos. Por ventura juzgais que es

las naciones se conmueven con la Religión del juramento, o cõ el temor de los Dioses

inmortales para las cosas que aseguran? diferenciando tãto de la costumbre de todas

las otras gentes; que como las demias en favor de sus Religiones hazen guerra, estos

la hazen contra las Religiones de todos. Los demias piden perdon, y paz, a los Dioses

inmortales en las guerras que hazen: estos cõ los mismos Dioses inmortales tra-

xeron guerra. Estas son las naciones que en otro tiempo tan lexos de su patria fuerõ a

buzcar hasta Delphos el Oraculo del Orbe de la tierra de Apolo Pythio para robarle

y destruirle. Y pocos ringlones mas abaxo añade. Los quales tambien quando per-

sedados de algun miedo, imaginan que se
 deuen aplacar los Dioses cō sacrificios, cō
 ofrendas humanas, siue estã sus Aras, y sus
 Templos? De tal manera, que no pueden
 reuerenciar la Religion si primero no la
 profanan. Quien pues ignora q̄ ellos hasta
 el día de oy no permanecē obstinados en la
 barbara, y fierã costūbre de sacrificar hō-
 bres? Por lo qual, qual Fè, qual piedad ju-
 gais es la de aquellos que entienden que
 tambien los Dioses inmortales facilmente
 se aplacarán cō la maldad de los hombres,
 y con la sangre? De que se colige, que fu
 guerra es contra Dios, y si se arrepie-
 nen cōtra los hombres: Que sus armas
 se atreuen al Cielo, y ius sacrificios pro-
 fanan los Templos. Temerarios, ò te-
 merosos los que son malos Franceses,
 siempre son injuria de lo Diuino, y de
 lo humano en la censura de Ciceron,
 que à mi parecer la fundò en estas pa-
 labras de Iustino: *Las quales cosas entē-*
didas por los Franceses, y como se apareja-
sen para la batalla, y degollassen las vi-
mas para los auspicios de la guerra, y predi-
xessen por las sigras de sus entr años grã de
mortandad, y asolamiento de todo. Possē-
dos no del miedo, sino del furor, esperando

Qui etiam si quando
 aliquo metu aduerti
 Deos placandos esse
 arbitrantur huma-
 nis hostijs eorū aras,
 ac templa sanctorū
 et ne religionē qui-
 dem colere possint,
 nisi eam prius sceler-
 e exalarint. Quis e-
 nim ignorat, eos ut
 que ad hanc diem re-
 linere illam imma-
 nem, ac barbaram
 consuetudinem homi-
 num immolandiū
 quamobrē quali fi-
 de, quali pietate exi-
 stimatis esse eos, qui
 etiam Deos immor-
 tales arbitrantur ho-
 minum scelere, &
 sanguine facillime
 posse placari?

Iustin. Hist. lib. 26.
 Quibus cognitis Gal-
 licum & ipsi se pre-
 lio pararent, in aus-
 pitio pugna hostias
 cadunt: quarum ex-
 itis cum magna ca-
 des, interitusque om-
 nium praediceretur,

C que

non in timore, sed in
 furoribus versis. spera-
 de quo deorum memas
 expiari eade sanctorum
 posse coniuges. & li-
 beros suis cruciantes,
 auspicia belli à par-
 ricidio incipientes.
 Tanta rabies ferociani-
 mos imiferas, ut non
 parcerent atri, cui
 etiam hostes peperci-
 sent; bellumq; inor-
 metione cum liberis,
 liberorūq; matribus
 gererent, pro quibus
 bella suscipi solent.
 Itaq; quasi scelere vi-
 ra, viderentq; rede-
 misit, sicut erat crue-
 ti ex recentis sanctorum
 cede, in prelium non
 valere sacra quam
 homine proficiscuntur.
 Siquidem pugnan-
 tes pariter atri
 furia quā hostes cir-
 cumlocuti: observa-
 ribusque ante oculos
 manibus inter emper-
 rā, omnes occidit
 casu. Tanta strages
 fuit, ut pariter cum
 humanitatis dī. cōse.

que las amenazas de los Dioses se podría
 expiar con la muerte de los suyos: y sus mu-
 jeres, y sus hijos los degollaron, empezando
 por el parricidio los auspicios de la guerra.

Tanta rabia se apoderó de sus animos fie-
 ras, que no perdonarō a la edad, a quē
 perdonarā sus enemigos. Executándose una
 guerra parricida con sus hijos, y con las ma-
 dres de sus hijos, por quē la guerra se fue-
 ren admitir. Desta manera como si con la
 maldad hubiera redimido la victoria, y la
 vida, sangrientos con la muerte reciete de
 los suyos, empezarō la guerra, no cō mejor
 sucesso que agerro. Pues empezando a pe-
 lear antes embistieron con las furias de los
 Parricidas q̄ con los enemigos. Trayēdo
 delante de los ojos los espiritus de los que
 arian degollado, todos fueron muertos.
 Tan grande fue la mortandad que pare-
 cia auerse juntado los Dioses con los hom-
 bres para la desolacion de los Parricidas.

De que se coligē para consuelo de
 las virgines, y Religiosos de Tillimon,
 que aquella sacrilega atrocidad, que
 nunca otra nació cometió, desprecian-
 do a Dios, robado los Templos de-
 gollando las donzellas, la han cometi-
 do siempre los que han sido, y son im-
 pios

33
pios Franceses. Y pues fueron oprimi-
dos como dize el mismo autor; por el
robo del Tēplo de Delphos de Apo-
lo; Idolovano. No quedaran sin mas
exemplar castigo, por el que cometie-
ron contra los Templos del verdade-
ro Dios. Moderado delito es para su
desfrenada licencia, degollar las hijas;
y mugeres de los otros: pues patrici-
das degollaron las suyas propias. Lo
que solo comete gente, que en lugar
de temer la admonicion Divina en las
señales de sus sacrificios, se enfurecio
contra ellas, como se ve en el lugar ci-
tado. Por esto con sospechoso cuidado
cautelan vuestros Ministros el tratado
de la Religion; no hazen, que a la guer-
ra, que la hazen (armando la Heresia
contra ella, y defamandola) preceda
mal disimulada la clausula con todas
sus letras hypocrita, de que *siempre sera
amparada la verdad Catolica.* Dicho assi
que por la propia razon, que quando
la infancia de V.M. quitando las fuer-
ças a la Heresia, la oprimio, o y que dà
las fuerças a los Hereges enfalça la He-
resia; y aquella promessa, *siempre sera
amparada la Fè Catolica;* se muestra

34
desconfiada del quando en lo por ve-
nir.

Para mostrarnos feamente ingratos
nos háeis cargos, de que vuestro glo-
rioso Padre interuino, en q̄ se efetua-
sen las pazes entre la Magestad del
Santo Rey Don Felipe Tercero, y los
Olandeses. A los Reyes no es licito
cōtradezirlos, mas es permitido (me-
jor informados) responderlos. Deue
V.M. perdonarme el escusar de ingra-
titud a mi nacion. Sea que interuino
en aquellas pazes el Grande Enrique;
empero el propio dixo, que no auia si-
do beneficio, sino cautela. Sire, con
vuestro Padre en su propio hecho, bien
permitireis, que me defienda contra
vuestros Ministros. A deláto mas vuest-
ra propuesta: no solo digo, que asistio
a las pazes; sino que las instigò, y las
induxo. Lo primero, que se auia de
aueriguar para el cargo era, si nos ef-
tuieron bien, ò mal, perdonemos esta
conclusion al intento, y al suceso.
Vuestro Padre, que cōtribuia con gē-
te, y dineros a los Rebeldes contra la
Magestad Catolica, viendo que sin lo-
grar su intencion consumia su gente, y
teso-

tesoros, acordandose de la liga de los³⁵
Garrafas, contra España, mal empeça-
da, determinò proseguirla, para inten-
tar la desolacion desta Corona; y dis-
ponièdo aquellas pazes, para emplear
el gasto inutil, que hazia en las islas,
en mas eficaz hostilidad. Luego, que
se concluyeron juntò exercito verda-
deramente formidable, asistido de la
Alteza de Saboya, fulminando ame-
naças equiuocas a Milan, a Napoles, a
Flandes, y a Alemania. De manera, se-
ñor, que nos dispuso la paz cõ los que
no podian defenderse de nuetra guer-
ra, para hazernos mas poderosa guer-
ra con los ahorros de la misma paz.
De qual agradecimiento era digna es-
ta accion? guzgo lo la conciencia de
Francisco Reuellac, con grande dolor
y lagrimas de España, que supiera no
temer mas despues (de sangrienta ba-
talla) el dar libertad al Grande Enri-
que, q̃ a Francisco. Señor, cõ las obras
de vuestro glorioso padre respondo
decentemēte a vuestras palabras. Oid-
lo que hizo, pues dezis lo que hizo ha-
zer. Y por la propia razon, que no he
querido dexar a mi naciõ con nota de

ingratitude no quiero ser ingrato a la bien auenturada memoria del Rey mi señor don Felipe Tercero, dexando de acordaros feueramente que luego que amanecistes al Reyno, por el ocaſo anticipado de vuestro Padre, quando en la Primavera de vuestra niñez estrenauades la vida; el Principe de Condè repitiendo las pretensiones antiguas a esta Corona, ſoleuò la Francia, y la mezclò en rumores, que fatigarõ vuestas tutorias: y dieron ocaſiõ a vuestra ſereniſſima Madre de daros con su valor, y prudencia el Reyno, como os dio con el parto el ser, para heredarle. Pudiera la Mageſtad de Don Felipe Tercero (que goza de Dios) armar aquellos intentos del Principe, y aſſiſtirlos, hasta tanto que robuſta la diuifion preuiniera los rencores, que han crecido con vuestros años, cuyo exemplar os quedaua por herencia, en el fallecimiento lamẽtable de vuestro Padre. Mas perſuadido de su zelo Catolico (deſpreciador de amenaças fraudulentas) se introduxo en la piedad de vuestra tutela: acompaõando el amor, y deſuelo de la ſereniſſima

Reyna

Reyna vuestra buena Madre. Y quando despues (por la embidia de algunos Ministros) fluctuaua vuestra juuentud entre los odios y venganças, que despedaçaron al Marechal de Ancre, y los fauores embidiados en Luines, y la bien leal, y generosa, y siempre digna de alabança, determinacion, cõ que el Duque de Pernon sacò contra las ordenes de vuestros Ministros (entendiendolas para vos, y para vuestro seruiçio) de la prision, en que la teniades en Blues, a vuestra Madre. Entonces para desafuciar a tan poderosos malcontentos de su afsistencia contra vos, tratò la Magestad de Don Felipe Tercero, y efetuò los casamientos reciprocos, que os dieron disposicion para deuelar muchas plaças, que eran orilla a vuestro poderio: y principalmente la Rochela, que cõ inobediencias, y oposiciones de Republica essenta se auia retirado del cerco de vuestra Corona, y tenia por Corona su libertad. Este cargo, Sire, bien pudiera hazerosle el Rey mi señor y no pudierades dexar de confessarle, porque no podeys negar vuestros progressos, que son testi-

gos de su realidad. Empero a la Magestad de Don Felipe Quarto mi señor, no es decente la recordacion de los beneficios que heredò, y haze, porque culparia en interes su liberalidad. Hizolòs por hazerlos, no por cobrarlos. Ni yo os los huiera recordado, si vos, Señor, contento con olvidarlos no huierades en vuestro Manifiesto ostètado por beneficio contra nosotros la hostilidad, y la ofensa: cargandonos la ingratitud, que siempre hemos padecido por correspondencia ordinaria en vuestros Ministros.

Forçoso es satisfacer . o procurarlo todas las clausulas que en el Manifiesto publicado contra nosotros, pretenden conuencernos de culpa. No es en la que menos presume cõtra nosotros la calumnia de vuestros Ministros la guerra de Mantua. Siendo asì, que en Mantua nunca contradixo el Rey mi señor el derecho de la sucejsiõ a la heredera, y pretensor. Contradixo empero, muy benignamente el sospechoso modo de suceder, anteuicando en el estudiada ocasion a los designios de V. M. para dar color a su introducion en
Italia.

Italia: Vos a la aduertencia del Rey mi señor, la llamays despojo; y al despojo que vos auéis hecho de Plaças ajenas, llamais amparo. Pudistes, señor, trocar los nombres a las cosas, mas no el juyzio a los que las oyen, y vieron, para conocerlas por lo que ellas son. Todas las vezes que os acordaredes de las razones que days para justificar la vsurpacion de Lorena, os respondeys por la demasia que quereys achacar a los Españoles en Mantua. Leedlas en vuestro Manifiesto, y escusareysnos de responder.

El Manifiesto que los Ministros de V. M. sobrefcriuieron magnificamente con vuestro soberano nombre. Procura induzir a rebelion las Prouincias siempre leales, è inuencibles, que en Flandes duran en la obediencia de la Magestad Catolica. Proponiendolas para que se hagan republicas el nombre atractivo, y halagueño de la libertad asistida de vuestro amparo. Esta malignidad la Magestad Catolica la desprecia, cierto de que entre sus buenos, y leales vassallos, no le seran traydores, sino es aquellos que primero se

determinen a serlo de Iesu Christo nuestro Señor, y de su santa ley. Y fiendo tales, ni los quiere, ni los consente.

Y se halla tan lexos de imitar semejante inducimiento en vuestros vassallos contra vuestra Corona, que antes para que os sean exemplo sus Carolicos procedimientos. Estando informado de varios libros impressos en Francia en su propia lengua, por vassallos que os son agradables, y con permissiõ vuestra. De que vuestros leales subditos padecen vehemente sospecha, de que algun Ministro vuestro conspira a la vsurpacion desse muy poderoso, y Christianissimo Reyno que tiene V Magestad de Dios, y de su espada. Todo lo qual confiesa el señor de Nerbes en su libro, diziendo claramente, que acusan desta maquinacion al Eminentissimo Cardenal de Richeleu, y para escusarle alega razones, que mas parecen aparato para el designio, que escusa del, pues le inuenta decendencia Real. Por lo qual como Catolico Hermano, y Cuñado vuestro, y acatando la excelsa, gloriosa y eterna

memoria de vuestro grande Padre, a quien reconoce por tal con la Reyna Católica mi señora, su muy amada muger, y con la Alteza Serenissima del Principe mi señor, su Nieto, y vuestro Sobrino: llamarà a su soberano amparo cõ su propria persona que les ofrece, acompañada de todo su Real poderio a todos los vuestros, que siendo leales quisieren asegurarse, y aseguratos de tan abominable traicion contra vuestra Corona, y decēdencia, y sucefsion, si Dios os la diere, como el dessea, o la de vuestra sangre, en aquellos Principes, a quien por ella perteneciere legitimamente. Y me prometo de su grandeza, los asistirà para la extirpacion, y castigo de iniquidad tan nefanda, y detestable, cuya introducion reconocida por los vuestros, tiene oy oprimida, y justiciada vuestra nobleza, huida vuestra Serenissima Madre, y fatigados con violencias, y rumores vuestros buenos vassallos.

Asi mismo culpan vuestros Ministros la preuencion de las galeras que el Rey mi señor mandò juntar. Y vos dezis en el papel con vuestro
nom-

nombre impresso , que asistían ace-
 chança enemiga a vuestros puertos.
 Y dais gracias a Dios de la borrasca
 en que fueron sumergidas algunas,
 como por castigo de nuestra hostili-
 dad, y testimonio de vuestra justifica-
 cion, executado por los elementos.
 No presumimos los Españoles que
 Dios nuestro Señor no tiene culpas
 que castigarnos siendo así que su
 justicia hallò mancha en los Ange-
 les. Y que comparado con el ningun-
 o puede justificarse. Empero no re-
 conocemos por ocasion de su castigo
 el oponernos a vuestra hostilidad, ni
 la defenfa que nos ocasionastes. Con-
 fessamos la preuencion de galeras, y
 gente, no para infidias, sino por for-
 çoso medio a la asistencia, y socorro
 de Milan, que vos teneyd amenaça-
 do. No para inuadir vuestros puer-
 tos, mas para suplirlos con la arma-
 da, viendo que ya no podian sernos
 segura acogida. Perecieron algunos
 baxcles, y gente. Reconoced, señor,
 que en las Sagradas Escrituras fre-
 quentemente se lee auer permitido
 la prouidencia de Dios ruynas de las
 fuer-

fuercas humanas a aquellos que ordenaua su omnipotencia, que reconociesen de solo su fauor las victorias. Y que le es mas grata la humildad del que le dà gracias por su propio castigo, que la soberuia de quien presumptuoso blasona del ageno.

Nosotros le damos alabanças por el que hizo en nosotros. Y esp eramos que el Señor, que manda con su zeño las borrafcas del mar (las quales vos pretendéis que os asistan auxiliares) nos hara camino por los golfos, como hizo a su Pueblo despues de castigos tan dilatados, para que se ahogasse con sus gentes aquel Rey que se auia deleitado en ellos. No teme España en la batalla al Rey de Francia, quando dà libertad al que prende (ni por aquella vitoria juzgò por desamparados del socorro Diuino a los Franceses) y tuuo piedad de los mismos de quien tuuo triunfo.

Considere V Magestad que todo quanto permitis que se deuele a los Catolicos, se atribuye a satisfacion que dais a los Hereges de lo que hizistes con ellos deuelandolos. Con-

ful-

sultad con el sagrado Bautismo que recibistes este recuerdo mio, y podría ser que siendo vos tan poderoso Rey, y tan asistido de heroycas virtudes, os halleyis deudor a la materia del mas despreciado Español, que soy yo. Hombre de ninguna doctrina, y destruido de todo bien, en quien solo assiste por la piedad de Dios, zelo Catolico, que de las entrañas de Iesu Christo todas ardiendes en caridad, por su Sacrosanta fea derivado a mi coracon, verdaderamente solícito y temerosamente amartelado de vuestros aciertos.

De Roma arrojó a los Franceses con sus graznidos vn Ganso: mejor aparato es para apartarlos de Italia, Lorena, Flandes y Alemania, Aguilas Imperiales, y Leonos de Castilla. Y porque no quedan sin respuesta decente las prerogativas del moderno Floro Francisco, os acuerdo del verdadero, y antiguo Floro esta clausula: Tienen los Franceses Insuabres, y con ellos los Alpinos animos de fieras, y cuerpos mas que humanos. Empero ha se hallado por ex-

Gallin subribus, & his accolis Alpinum, animi ferocitas, corpora p usquam humana vident. Sed ex feris, et a depraesili

pericu-

periciencia, que assi como en el primero
 impetu viene el valor mas que de homi-
 bres, en el segundo la tienen mas que
 de hembras. Los cuerpos Alpinos cria-
 dos con cielo buriado tienen algo seme-
 jante con sus niueas, pues luego que se
 calientan con la batalla, al instante se
 desatan en sudor, y con pequeño moui-
 miento se desvirtuen como con el Sol. Me-
 nos la comparacion de las niueas,
 y nada menos en la sentencia, nos
 dixo lo mismo Cornelio Tacito:
 Si todas las guerras fueran, ninguna
 se acabó en mas breue tiempo que la de
 Francia. Y Julio Cesar, que pues los
 vencio supo conocerlos conestando
 con Floro, dize: Porque como al aso-
 meter la guerra el animo de los Franceses
 es prompto, assi su mente es blanda, y de
 ninguna manera apta para resistir las ca-
 taridades.

He referido estas palabras para que
 vuestra Magestad vea que hay gran-
 des Autores que alientan con sus
 juyzios a los que quisiereis por
 enemigos. O no profigays, señor,
 en pasar del cavallo Roxo al Palido,
 donde será vuestro nombre, Muerte.

Porque

est, quod sicut primus
 impetus, vis maior,
 quam virorum est,
 ita sequens minor se
 minarum. Alpina
 corpora hominum ce-
 lo educata, habent
 quidam simile cum
 niubus, quae, quae
 maxime valere pug-
 na, statim defuere
 eunt, & leui manu,
 quasi sole laxantur.

Corn. Tacit. Annal.
 11. Actumens cun-
 cta bella rescentes,
 nullum breuiare spa-
 tium, quam aduersus
 Gallos confectum est.
 G. Jul. Cesar de bell.
 Gal. lib. 1. de vniuersis
 ad bella suscipienda
 Gallorum abacer, hoc
 propter est animus,
 sic mollis, ad minime
 resistens aut calami-
 tates, praesertim ab his
 eorum est.

Porque si proseguís, Silio Italico, grãde Orador, sumo Poeta, dos vezes Consul, os assegura, que los Españoles se abalancaran a vos con valentia luego que os declaréis por Muerte: estas son sus palabras: *Son los Españoles gente prodiga del alma, y que facilmente se llega a la muerte.*

Syl. Ital. lib. 2. Prodigas animas, properare facillima mortem.

Referiré a V. Magestad bien ajustadas a los sucesos presentes estas palabras de Tomas Moro, doctissimo varon, y Martir por la Fè Catolica, tan desembaraçadas de los odios presentes, que ha mas de ciento y veinte años que las escriuio en su Utopia:

Thom. Mor. Utopia lib. 1. Age finge me apud Regem esse Gallo- rum, atque in eius confidere consilio, de in secretissimo recessu Presidente Rege ipso in Corona prudentissimorum hominum magnis egatur studiis, quibus artibus, ac machinamentis Mediolanum retineat, ac fugitivam illam Neapolim ad se trahat: postea red evertat Venetos, ac totam Italiam subiciat sibi, decinde Flanatos, Brabantos,

Supon que estoy con el Rey de Francia, y que me sienta en su Consejo, quando en muy retirada Sala, Presidiendo el propio Rey en Junta de prudentissimos Consejeros, se trata con doctos discursos, con que artes. y maquinaciones se podra retener Milan, y atraer a si aquella fugitiva Napoles, que despues destruya los Venecianos, y sujete a si toda Italia, despues a Flandes; los Brabantos, y haga suya toda la Borgoña: assi mismo otras gentes, cuyos estados otro tiempo acometto su animo. Finge que alli dize uno,
que

que le parece se haga liga con los Venecianos, lo qual no dure mas de lo que a ellos conuiniere; que se les comuniquen el intento señalandoles alguna esperanza de despojo, la qual gozaran acabada la faccion. Otro, que se conduzgan los Alemanes. Otro, que con dineros se grangeen los Heluencios. Otro, que contra la deidad de la Magestad Imperial se asista con oro, como con anathema. A otro le parece que con el Rey de Aragon se compongan las cosas; y con el Reyno de Navarra ageno, ceder como con precio de la paz. Otro juzga que al Rey de Castilla se ha de enganar con alguna especie de parentesco; y que se podran comprar para su satisfaccion algunas graues Cortesanos suyos con pension anua. Entretanto ocurre el nudo mas ciego de todos, que se assestará con Inglaterra? Concluye, que se trate de paz, y que se asegure con firmes lazos la siempre mal segura confederacion; que se llamen amigos, y se sospechen contrarios: teniendo empero prevenidos como en emboscada los Escoceses, aparejados a toda ocasion, por si se alborotaren los Ingleses, valerse de ellos con presteza. Que se añada a esto amparar algun Noble de secreto, que

t. tam postremo Burgundiam sua faciat. auctoritate, atque aliis praeferat. Hic dum alius suadet ferendum cum Venetis foedus, tantisper duraturum dum ipsi fuerit commodum, cum illis communicandum consilium, quibus deponendum quoque; apud eos atque partem, quatuoribus ex sententia peractis repetat. Dum alius consuluit conducendos Germanos, alius pecunia demulcendos Eluizos. Alius aduersus nuntium Imperatoris Maestatis, auro, vel anathemate, propitiandum: Dum a se videtur cum Aragonum Rege componenda esse res, & alieno Navarra Regno, vel pacis esthera. Aliis interim consuetudine Castellae Principem aliqua spe affinitatis irremittendum; atque autenticos nobiles aliquos in suam factionem certa pensione esse pertrahendos. Dum maxime omnium ne-

das occurrit, quid
 fiatendum inter
 de Anglia sit: Cae-
 rum de pace tractan-
 dum tamen, & con-
 fringendam firmis-
 simis vinculis, sem-
 per infirma societas,
 amici vocentur, sus-
 picantur, ut inimici.
 Habendos igitur pa-
 ratos, velut in sta-
 tione Scotos, ad om-
 nem intentus occasio-
 nem, si quid se commo-
 veant Angli, prohi-
 bus inmittendos. At
 hac fovendam excu-
 lta nobilem aliquem
 occulte, namque aper-
 te ne fiat prohibens
 foedera, qui in Reg-
 num sibi debere con-
 tendat, ut ea velut
 ansa contingat suspe-
 ctum sibi Principem.
 Hoc inquam, in tan-
 to rerum molimine,
 tot egregijs viris ad
 bellum sua certatim
 consilia conferenti-
 bus. Si ego homuncio
 surgam, ac verri iu-
 beam vela, omitten-
 dam Italiam cen-
 scam, & domi dicam,
 esse mandum, nam
 Gallie Regnum ferè
 maius esse, quam ut
 eodem possit ab uno
 administrari, ne sibi
 poterit Rex de alijs ad-
 quibus esse cogitabit.

publicamente no es posible, por la confo-
 deracion, el qual alegue, que aquel Reyno
 le perienece, porque con este achaque siem-
 pre se tenga suspenso aquel Principe.

Digo pues, que si en conferencia tan gra-
 ve, donde en competencia diz en por su an-
 tiguiedad sus pareceres tantos hombres
 doctos. Si yo que apenas soy algo me leu-
 tara, fuera de parecer, que dexaran a Ita-
 lia, y que se estuivieran en su casa, porque
 solo el Reyno de Francia casi es mayor de
 lo que puede commodamente gobernar
 uno, y que el Rey no imagine que le con-
 viene pensar en añadirse otros señorios.

Señor, lo que Tomas Moro, doc-
 to y santo martyr, dixo, que si se halla-
 ra en semejante Consejo, dixera. Oy,
 que executais este proprio Consejo, he
 dispuesto yo, que os lo diga:

Rey sois muy poderoso, y foys (lo
 que asegura el poder) Rey Christiani-
 simo. Deueis a la Magestad de Dios
 tan gloriosas, y canonizadas vitorias,
 cuyos triunfos fueron sonora ocupa-
 cion de la fama. Han crecido a vuestra
 sombra los Lyrios sobre la mayor es-
 tatura de los cedros: la naturaleza en to-
 do os fue propicia; la Fortuna siempre

29
disonjé. El nóbre de Luys a que foys
Decimotercio, os amoneſta a ferle Se-
gundo en lo Santo. Eſto deſſeo yo pa-
ra vueſtra ſegunda vida : eſto me pro-
meto de vueſtra ſoberana piedad, y de
vueſtra Real inclinacion. Y me prote-
ſto a vueſtra ſacra Chriſtianíſſima y
Real Mageſtad, en las entrañas de Ieſu
Chriſto, y en todos los meritos de ſu
Paſſion, que ſolo me ha mouido a eſ-
cruiros eſtos ſinglones el feruoroso
zelo de vueſtro ſeruiçio, el qual con aſi-
cion muy humilde, y reuerente abraſa
mis entrañas, a fin de ſolicitar en vue-
ſtro eſpiritu generoso y eſclarecido,
eſetos de caridad juſticiera; y tan diu-
namente vengatiua, que aquellos que
os ven Rey de vaſſallos, que a peſar de
vueſtra Religion ſon Hereges, os vean
cuchillo, y tuego de los que ſon fuego,
y cuchillo a los verdaderamente cre-
yentes en la Fè Catolica Romana.

Aquel todo poderoso Dios de los
exercitos, que con ſu palabra encen-
dio en luz el Sol, y criò la grandeza del
Yniuerſo en que os dio tan ſoberana
Corona; y Ieſu-Chriſto nueſtro Señor,
ſu vnico Hijo, que con ſu ſangre com

59
prò nuestro remedio os fecunde en sus
cesions; os dilate en largos años la vi-
da; os asista con los auxilios de su gra-
cia; y os aparte de todo mal. Madrid
doze de Julio de mil y seyscientos y
treyn ta y cinco años.

M. P. y Christianissimo Rey con muy
reuerente aficion B. a V. M. L. M.

*Don Francisco de
Quevedo Villegas.*

